



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0035547/2019

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Dr. Fernando Enrique Zarzosa Valdivia en los cargos del Departamento de Economía y Finanzas desde el 07 al 30 de agosto de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones particulares;

Que el Dr. Fernando Enrique Zarzosa Valdivia revista en un cargo de Profesor Asistente - DSE (interino), en un cargo de Profesor Ayudante B - DS por concurso y en un cargo de Profesor Adjunto - DS (interino);

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc b) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Fernando Enrique Zarzosa Valdivia (Legajo Nº 39.227) en los cargos de Profesor Asistente DSE, Profesor Ayudante B - DS, y Profesor Adjunto - DS, del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 07 hasta el 30 de agosto de 2019.

Art. 2º.- El Dr. Fernando Enrique Zarzosa Valdivia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

